



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
 PLIEGO DE CONDICIONES DAPRE - ACR No. 017 DE 2010
 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

En Bogotá, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2010, fecha establecida en el cronograma para dar respuesta a las observaciones, la entidad procede de conformidad, teniendo en cuenta que se recibieron las siguientes en los correos electrónicos de marthabejarano@presidencia.gov.co y marthareyes@presidencia.gov.co.

Como metodología y para mayor claridad, transcribiremos cada una de las observaciones y en seguida se dará la respuesta dada por la entidad, a saber:

- I. **FIDUAGRARIA S.A.** Enviado el viernes 05/03/2010, 06:15 p.m.
 Por Ernesto Castiblanco Roza
 Director Comercial Fiducia Pública y Vis

"Buenas tardes. Respetuosamente nos permitimos solicitarles las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones del asunto en los siguientes puntos:

1. *Numeral 4.3.2.1 Documento 10 - Certificación del monto del Patrimonio y Bienes Fideicomitidos. Comedidamente solicitamos que se tome como referencia el volumen total de Activos Fideicomitidos en un valor igual o superior a cinco (5) billones de pesos mcte. Lo anterior invocando el principio de pluralidad de oferentes, que ha primado en otros procesos licitatorios, adelantados por entidades públicas y privadas, y que permite la participación del mayor numero de los mismos".*

RESPUESTA:

Revisado el argumento presentado por el observante y con el fin de permitir una mayor participación el valor de los activos fideicomitidos será modificado mediante ADENDA 01, en consecuencia procede la solicitud.

2. *"De acuerdo al numeral 2.4 PRESUPUESTO: Agradecemos informar el valor del presupuesto para el pago de la comisión Fiduciaria durante la duración del negocio".*

RESPUESTA:

Revisado el numeral 2.4. **PRESUPUESTO PARA LA COMISIÓN FIDUCIARIA FIJA MENSUAL**, se encontró la necesidad de establecer el valor de la comisión máxima fija mensual de acuerdo con los factores de ponderación y específicamente con el numeral 5.2.3., que establece como máximo la suma de \$35.000.000, en consecuencia y por proceder la solicitud, dicho numeral será modificado mediante ADENDA 01.

3. *"De acuerdo al numeral 4.3.5 PROPUESTA ECONOMÍCA. Agradecemos reconsiderar el presupuesto de \$5.452 incluido IVA para el pago de modalidad por ventanilla por el Banco Agrario, teniendo en cuenta que este valor puede ser ajustado por el banco para 2010. De igual forma solicitamos incluir dentro de este presupuesto el pago por la modalidad de giro abono en cuenta Banco Agrario con cargo al Fideicomiso que no está siendo tenido en cuenta y que al ser incluido dentro de la comisión fija subiría el costeo".*

RESPUESTA:

Verificado el costo de la actual vigencia para el pago de modalidad por ventanilla a través del Banco Agrario, se modifica el presupuesto estimado por transacción a un tope máximo de \$5.700 incluido IVA. Así mismo se incluye un presupuesto estimado a un tope máximo de \$2.850 incluido IVA, por transacción de los pagos bajo la modalidad de abono en cuenta a través del Banco Agrario, en consecuencia su solicitud es viable y se aclarará mediante ADENDA 01.

4. *"De igual forma agradecemos informar el valor del presupuesto para el cobro de la comisión fija mensual".*

LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
PLIEGO DE CONDICIONES DAPRE - ACR No. 017 DE 2010
FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

RESPUESTA:

El valor del presupuesto se encuentra incluido dentro del monto estimado de los recursos a administrar, el mismo no podrá exceder el valor máximo establecido en el numeral 2.4., presupuesto para la comisión fiduciaria fija mensual multiplicado por el plazo de ejecución, de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

5. *"Agradecemos confirmar la vigencia del contrato de Encargo Fiduciario".*

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del **ANEXO No. 1, Minuta del contrato**, del pliego de condiciones, se determinó: "El plazo de ejecución de este contrato será desde la aprobación de la garantía hasta el **31 de Diciembre de 2010**".

6. *"Numeral 5.2. Criterios de Selección y Ponderación. Respetuosamente consideramos que el rango mínimo de pagos a considerar para otorgar puntaje debe ser de 30.000 pagos, dadas las características del negocio y de acuerdo a las cifras dadas en los pliegos objeto de estas observaciones".*

RESPUESTA:

En aplicación del principio de selección objetiva y con el ánimo de que el número de oferentes sea plural, consideramos que los pisos y techos establecidos en el numeral 5.2. Criterios de Selección y Ponderación, en cuanto a "5.2.1. Experiencia Específica en pagos generales - PUNTOS 20 y 5.2.2. Experiencia Específica en Pagos Especiales - PUNTOS 30" no será modificada, en consecuencia no procede su solicitud.

7. *"En el numeral 4.3.4.1. Documento Experiencia Específica en pagos generales Formato No. 3 (Esencial) se dice "El proponente debe adjuntar la certificación del Formato No. 3 de este pliego de condiciones, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, en el cual se deben relacionar de 1 a 3 negocios fiduciarios ejecutados o en ejecución, cuyo objeto, obligaciones o condiciones contengan la actividad de pagos." y en el numeral 4.3.4.2. Documento 18 Experiencia Específica en pagos especiales Formato No. 4 (Esencial) se exige que El proponente debe adjuntar la certificación del Formato No. 4 de este pliego de condiciones, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente en el cual se debe relacionar un (1) negocio fiduciario ejecutado o en ejecución, cuyo objeto, obligaciones o condiciones contengan la actividad de pagos que conlleve hacer diferentes tipos de liquidación de pagos y realizar los pagos a través de todas las modalidades de pago indicadas en el Formato No. 4 y que cumpla todos los requisitos allí relacionados". Así las cosas si se relacionan más de un (1) negocio fiduciario que cumpla todos los requisitos indicados en el Formato No 4, para efectos de la ponderación del respectivo factor, se evaluará el negocio fiduciario más favorable en cuanto al promedio mensual de pagos?".*

RESPUESTA:

Para el caso de la Experiencia Específica en pagos generales – Formato No. 3 "Si se relacionan más de tres (3) negocios fiduciarios que cumplan con todos los requisitos indicados en el **Formato No. 3**, para efectos de la ponderación del respectivo factor sólo se tendrán en cuenta los tres más favorables en cuanto al promedio mensual de pagos".



LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
PLIEGO DE CONDICIONES DAPRE - ACR No. 017 DE 2010
FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Para el caso de la Experiencia Específica en pagos especiales - Formato No. 4 "Si se relaciona más de un (1) negocio fiduciario que cumpla todos los requisitos indicados en el **Formato No 4**, para efectos de la ponderación del respectivo factor, se evaluará el negocio fiduciario más favorable en cuanto al promedio mensual de pagos".

Sin embargo, es necesario recordarles que la modificación de los formatos es causal de rechazo, razón por la cual el proponente debe seleccionar las experiencias a relacionar en cada caso.

8. *Agradecemos muy amablemente confirmar si diligenciado el formato con firma de nuestro representante legal es suficiente o se deben de anexar copia de los contratos ó certificación de Cliente".*

RESPUESTA:

Verificado el contenido de los pliegos de condiciones y tomando en cuenta su observación, la entidad considera conducente solicitar las certificaciones de la experiencia relacionada en los Formatos No. 3 y 4, es decir, en cuanto a la Experiencia Específica en pagos generales y a la Experiencia Específica en pagos especiales, respectivamente.

II. Adenda

Con base en las observaciones presentadas la entidad expide la Adenda No. 1, con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo, la cual puede ser consultada por los interesados en la siguiente dirección:
<http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx>

HASTA AQUÍ LAS RESPUESTAS A LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS.